

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

EXPTE. N° 501/20

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 205/20
BUENOS AIRES, 28 de mayo de 2020

VISTO:

la Ley N° 24.521; el artículo 13 inciso k) del Estatuto Académico; la Resolución Rectoral N° 537/19; la propuesta elevada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; lo dictaminado por los Sres. Vicerrectores; y

CONSIDERANDO:

que la creación de la Diplomatura Universitaria en Administración Pública se ajusta a las normas académicas, estatutarias y reglamentarias vigentes.


POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
RESUELVE

Art. 1. Aprobar la creación de la Diplomatura Universitaria en Administración Pública, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, cuyo proyecto, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2. Regístrese, comuníquese y archívese.


LILIANA ELIZABETH MARTINEZ
Secretaría General


Carlos I. Salvadores de Arzuaga
Rector

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 205/20
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CONDICIONES DE INGRESO:

Poseer estudios secundarios completos.

Actividad Curricular	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales
Gestión del Capital Humano	22	8	30
Planificación Estratégica	20	10	30
Administración Financiera	22	8	30
Comunicación Institucional	22	8	30
Total de Horas Teóricas	86		
Total de Horas Prácticas		34	
Total de Horas de la Diplomatura			120

CERTIFICADO A OTORGAR: DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

